



SELO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS Y TRES



f. 124v

1888
SALIDA
ARCHIVO

Hmo. Senor

Madrid 15 de Ab.
1803

En su Ayuntamiento
Informe el Sr. Regi-
dor Comisario del
Cuartel, y el Sr.
Arquitecto Mayor

[Signature]

Hmo. Sr.

Cumpliendo con el
anterior Acuerdo
de N. S. J. he visto
y reconocido las
alineaciones q. se
han observado
para la nueva construc-
cion de las tres Fachada
s q. el Interesa-
do de esta solicitud
quiere hacer exe-
cutar en la Casa q.
expresa y demue-
tra el adjunto Di-
seno firmado por
el Arquitecto Sr.
Julian de Barce-
nilla como encar-
gado de la obra; y
hallo q. respecto
a resultar bien es-
tablecidas las

D. Juan Nepomuceno de Aranda, como Apoderado en su Cía.
D. Maria de los Dolores Jacinta y Narse, y de la Palma
de la Cruz Alcedo, Condesa de Casca, Marquesa de
Villar y Cañon; a quien pertenece una casa en la
Plazuela de Puerta de Gadalajara, esquina a las Calles
Mayor, y Nueva señalada con el N.º de la Manca 193
Cumpliendo con lo mandado por el Sr. Comendador
esta villa presenta el Plano de las tres fachadas,
y sitio de la referida casa firmado por el Arquitecto
Sr. Julian de Barcenilla, para q. con arreglo
a el, y en toda su estension se le conceda licencia
para su Construcion y Nueva Planta: pues en caso
q. de su sitio se quiere dejar alguna parte p.
mayor ensanche de la Plazuela no puede la due-
ña ni otro alguno fabricar en tan corto terreno
sin utilidad, y menos quando se quiere agregar
a las Casas medianeras el sitio pues ambas carecen
de medios, y la una se halla puesta en subasta
hace mas de dos años sin q. se haya echo postura
alguna en esta atencion

A. N. S. J. Supp. que preceditas las diligencias
de Fisa y Cuentas de Madrid q. en tales casos
se acostumbraba y se le conceda la licencia

len en los treinta
y dos pies y tres oc-
tavos p^a la frontis-
teriza a la Plaza
cuarta, veinte y
cinco hacia la
Calle nueva, y ve-
inte y ocho y tres
cuartos la de la
Calle mayor, sobre
las mismas has-
bra de efectuarse;
observandose con
arreglo a las su-
periores ordenes del
Rey y Consejo la
decoracion y propor-

necesaria para la nueva Construcion
con arreglo a los Platos y m^{er}cedes
de la aprobacion de V. S. y q^uo q^u espere
m^{er}cedes. Madrid 13 de Abril de 1803

Juan Nepomuceno
Aranda

ciones demostradas en el otro Dicho que acompaño, y he formado para gobierno
y direccion de la obra, como copia puntual del q^u mereció la R. aprobacion, y es-
ta mandado llevar a efecto en todo aquel distrito, guardandose puntualmente
respecto a la solidez quanto previene la Instruccion, q^u tambien acompaño como
regla constante p^a aquella parte en cumplimiento de las citadas superiores determi-
naciones, procurando igualmente q^u todos los Materiales sean de buena calidad, no
mezclandose con el pedernal, piedra torca o de S^{ta} Tridaxo; la Canteria de buen gra-
no y firme de las Canteras del Pedrete, el Ladriillo fino en las fachadas, medianer-
as y Bovedas; el Dero puro y sin mezcla de tierras; las Madexas todas enterizas en
suelos, Entramador, Tizantes y Amaduxas; la Serrada solo se empleará en Entramou-
dos de tabiques sencillos, en los Entrablados, y en las Puertas y Ventanas, q^u deberán
hacerse de Enxarado fino p^a mas firmes y menos perecederas, con los hexafes compe-
tentes; no perdiendose de vista el antiguo y comodo uso de fixarlas con pernios, p^a
la facilidad q^u prestan para quitarse, y ponerse en el pronto las hojas; no pocas ve-
ces causantes de la propagacion del fuego p^a el embaxato de su aseguracion con
fixas; debiendo advertirse q^u las seavidumbres de Toriepas y Barunero se situa-
rán con las respectivas atenciones a su uso y limpiar; como tambien el q^u la de la
Escalera quede con la competente comodidad, arreglada a el ancho de quatro pies
en los tramos, y una altura de nueve a diez dedos p^a el d^oño, con todo lo demas q^u
no ignora el Arquitecto encargado de esta obra, como q^u p^a su direccion se ha
ejecutado varias otras en el distrito q^u arruinó el incendio de la Plaza mayor
cuya idéntica copia y uniformidad va a verificarse en esta Posesion, como inclu-
da en el recinto sobre que recayeron las Rea. Ordenes y determinaciones del
Consejo, de q^u ya queda hecho merito, y a que me refiero. Madrid 26 de
Abril de 1803.

Y fmo por

Juan de Villaverde
El Comisario del Cuartel notiene que
añadir a lo ya formado p^a el archi-
tecto mayor, y esta conforme en un todo con su dictamen, base del no se
le ofrece reparo en que V. S. y Conceda la Licencia suplicada. Madrid 26 de
del 803. Ayuntamiento de Madrid Madrid 5 de

2
8 Mayo de 1803.

In su Ayuntamiento.

Concedere licencia y ^{de} la ejecución desta obra
con arreglo en todo a los informes anteced.



Hecho en el Alimimo, y entregada
con el Diseño formado p. el Ar.
quitecto mayor y el exemplar
de la Instruccion q. se dio en
su informe antecedente.

Mapa de 1803

Le
ta
ta
zu
ci
Ca
im
qu
Ca
la
br
ob
an
pe
br
de
cu
y
ta
ne
re
m
en
m
an
so
de
ha
te
la
ce
fi
na
C
en
m
ca
cu
do
Co
A

Fuente de Guadalupe

1803

Ayuntamiento de Madrid

del 103

Madrid

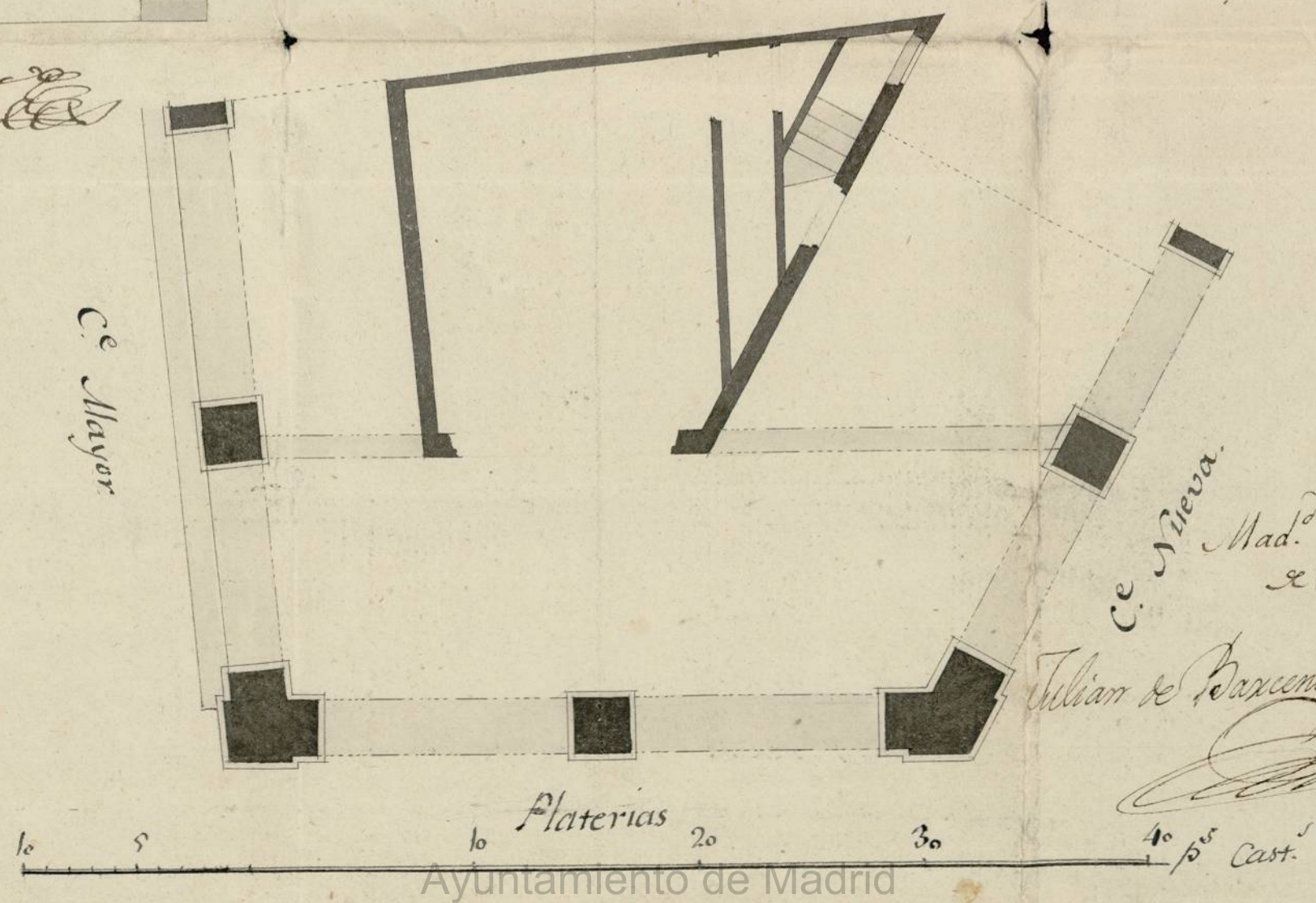
Madrid

Alzado de las tres fa-
 chadas de una casa,
 Platerias, C. Mayor,
 y C. Nueva señalada
 con el n.º 2 manz. 193.
 propia de la S.^{ra} Condesa
 de Gausa



Trasladado à Madrid
 26 de Abril de
 1803

Tollanueva



C. Nueva. Mad. 14 de Abril
 de 1803.

Julian de Paredenilla



A-56-121